Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4820

La Sotonera

Secretaría

Aprobación Modificación de créditos n. º 8/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos

Aprobación Modificación de créditos n. º 8/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos

Por acuerdo del Pleno de fecha 24 de septiembre de 2026, del Ayuntamiento de La Sotonera, se aprueba definitivamente la modificación de créditos n. º 8/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Bolea, La Sotonera, 28 de octubre de 2026. La Alcaldesa-presidenta, María Isabel Bailo Gella.